



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informando que obra en el expediente constancia de notificación. Sírvase proveer.

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 055 00			
DEMANDANTE	Rodolfo González Espejo	C.C. No.	1.010.161.583
DEMANDADA	BBI Colombia S.A.S.		
ASUNTO	Reliquidación prestaciones, sanciones e indemnizaciones.		

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que la notificación enviada a la demandada no cuenta con acuso recibo y fue enviada a la dirección electrónico talento.humano@bbi.com.co, la cual no aparece en el Certificado de Existencia y Representación de la demandada.

En consecuencia, se Resuelve:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora a efecto de que surta el trámite de notificación del (la) demandado (a) **BBI COLOMBIA S.A.S.**, ya sea:

1. Por correo certificado de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del CGP, y 29 del CPT y la SS, a la dirección que informó al despacho en memorial del 17 de junio de 2021, Vereda Canavita, Parque Empresarial Buenos Aires Vía Colpapel Km 21.5 Tocancipá – Cundinamarca, o
2. A través de mensaje de datos, de conformidad lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 a la dirección electrónica reportada en el Certificado de Existencia y Representación de la demandada, martha.aguilar@bbi.com.co, remitiendo traslado de la demanda o el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 19 DE MAYO DE 2023. Por ESTADO No. 059 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d742cfd65ce2b590690475063333afdf320580817831d146554e9810eba7092b**

Documento generado en 19/05/2023 10:54:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>